



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 008/2022
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficio No. CGSPM/PyJ/DIR/UC/09/2021**, para la **Licitación Pública Local LPL 008/2022** referente a la “ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO”, requeridas por la **Dirección de Parques y Jardines**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **06 seis de Enero de 2022 dos mil veintidós** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo IV de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **13 trece de Enero de 2022 dos mil veintidós** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **17 diecisiete de Enero de 2022 dos mil veintidós** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 008/2022
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

5. Esta Dirección recibió propuesta de cinco (5) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51 apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.
- JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE.
- MARÍA ROSAURA CASTAÑEDA HUERTA.
- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.
- AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE S.A. DE C.V.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. Del dictamen técnico contenido en el oficio **CGSPM/PyJ/UC/119/2022**, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las siguientes partidas licitadas:

Número de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	2461	Cable awg de cobre 2/0 (calibre doble cero) rollo de 100 metros (según anexo técnico)	3	ROLLO
2	2461	Cable thw cal. 4 (rollo de 100 metros) (según anexo técnico)	1	ROLLO
3	2461	Interruptor de cuchilla 3 x 200 amperes (según anexo técnico)	2	PIEZA
4	2461	Fusible de 200 amperes (según anexo técnico)	10	PIEZA
5	2461	Cable thw cal. 6 (rollo de 100 metros) (según anexo técnico)	2	ROLLO
6	2461	Cable thw cal. 8 (rollo de 100 metros) (según anexo técnico)	5	ROLLO

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44220
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 008/2022
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

7	2461	Cable thw cal. 10 (rollo de 100 metros) (según anexo técnico)	5	ROLLO
8	2461	Cable thw cal. 12 (rollo de 100 metros) (según anexo técnico)	5	ROLLO
9	2461	Cable thw cal. 14 (rollo de 100 metros) (según anexo técnico)	5	ROLLO
10	2461	Cable duplex cal. 12 (rollo de 100 metros) (según anexo técnico)	3	ROLLO
11	2461	Cable duplex cal. 14 (rollo de 100 metros) (según anexo técnico)	3	ROLLO
12	2461	Arrancador a tensión reducida 30hp/ 220 v. (según anexo técnico)	1	PIEZA
13	2461	Arrancador a tensión plena de 10hp con bobinas de 220 volt. (según anexo técnico)	1	PIEZA
14	2461	Interruptor de cuchillas 100 amperes (según anexo técnico)	1	PIEZA
15	2461	Base medidor trifásica 100 amperes (según anexo técnico)	1	PIEZA
16	2461	Cable calibre no. 6 de cobre (según anexo técnico)	60	METROS



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 008/2022
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

En ese sentido, se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada “**POR PARTIDA**”:

DICTÁMEN TÉCNICO

Se realiza la manifestación que el Área Requirente elaboró, dentro del oficio **CGSPM/PyJ/UC/119/2022**, el dictamen técnico de manera conjunta, es decir una sola evaluación para todas las partidas licitadas, por lo que se procederá a su análisis en el presente fallo de la misma manera:

La Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores **FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V., JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE, MARÍA ROSAURA CASTAÑEDA HUERTA y AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE S.A. DE C.V., CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

De manera contraria, en lo que respecta al licitante **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.**, ésta Dirección de Adquisiciones determina que dicho proveedor **NO CUMPLE** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al haber sido omisa en presentar la **Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales VIGENTE**, emitida por el Servicio de Administración Tributaria en **sentido positivo**, para corroborar que se encontraba al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicho documento debió tener una **antigüedad menor a 30 días**, de conformidad a lo establecido por el sub inciso I), inciso C, fracción IX de las bases materia de la presente licitación.

En virtud de lo anterior, se procede a **DESECHAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE “PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.”**, al no allegar de manera completa y basta, la documentación solicitada por ésta Dirección, misma que fue establecida en las bases que rigen al presente procedimiento de licitación.

Ahora bien, se procede a la valoración técnica realizada por el Área Requirente, de los otros cuatro proveedores que sí cumplieron con la totalidad de requisitos legales, en cuanto a la calificación de las propuestas de conformidad a los puntos y porcentajes, la cual consistió:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 008/2022
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.: 50%
- JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE.: 50%
- MARÍA ROSAURA CASTAÑEDA HUERTA.: 50%
- AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE S.A. DE C.V.: 50%

Una vez establecida la evaluación técnica, se procede a realizar la evaluación económica de cada una de las partidas licitadas:

DICTAMEN ECONÓMICO PARTIDA 1:

PARTIDA 1: CABLE AWG DE COBRE 2/0 (CALIBRE DOBLE CERO) ROLLO DE 100 METROS.

Dictamen económico de la Partida 1: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas para la partida 1 de la siguiente manera:

- FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.: 49.98%
- JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE.: 50%
- MARÍA ROSAURA CASTAÑEDA HUERTA.: 34.54%
- AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE S.A. DE C.V.: 34.36%

ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA 1:

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.: 99.98%
- JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE.: 100%
- MARÍA ROSAURA CASTAÑEDA HUERTA.: 84.54%
- AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE S.A. DE C.V.: 84.36%



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 008/2022
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la **partida 1** licitada consistente en **“CABLE AWG DE COBRE 2/0 (CALIBRE DOBLE CERO) ROLLO DE 100 METROS”**, al proveedor de nombre **JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE**, al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de **\$74,123.97 (Setenta y cuatro mil ciento veintitrés pesos 97/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Número de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	2461	Cable awg de cobre 2/0 (calibre doble cero) rollo de 100 metros (según anexo técnico)	3	ROLLO

DICTAMEN ECONÓMICO PARTIDA 2:

PARTIDA 2: CABLE THW CAL. 4 (ROLLO DE 100 METROS).

Dictamen económico de la Partida 2: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas para la partida 2 de la siguiente manera:

- FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.: 49.98%
- JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE.: 50%
- MARÍA ROSAURA CASTAÑEDA HUERTA.: 35.30%
- AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE S.A. DE C.V.: 34.77%

ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA 2:

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 008/2022
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

- FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.: 99.98%
- JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE.: 100%
- MARÍA ROSAURA CASTAÑEDA HUERTA.: 85.30%
- AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE S.A. DE C.V.: 84.77%

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la **partida 2** licitada consistente en "**CABLE THW CAL. 4 (ROLLO DE 100 METROS)**", al proveedor de nombre **JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE**, al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de **\$8,071.63 (Ocho mil setenta y un pesos 63/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Número de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2	2461	Cable thw cal. 4 (rollo de 100 metros) (según anexo técnico)	1	ROLLO

DICTAMEN ECONÓMICO PARTIDA 3:

PARTIDA 3: INTERRUPTOR DE CUCHILLA 3 X 200 AMPERES.

Dictamen económico de la Partida 3: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas para la partida 3 de la siguiente manera:

- FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.: 50%
- JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE.: 24.58%
- MARÍA ROSAURA CASTAÑEDA HUERTA.: 23.84%
- AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE S.A. DE C.V.: 24.1%

ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA 3:

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 008/2022
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.: 100%
- JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE.: 74.58%
- MARÍA ROSAURA CASTAÑEDA HUERTA.: 73.84%
- AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE S.A. DE C.V.: 74.1%

Sin perjuicio de lo anterior, se manifiesta que una vez analizado el precio ofertado por el licitante **FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.**, esta Dirección concluye que la propuesta económica realizada para la **PARTIDA 3, ES INFERIOR AL 40% RESPECTO DE LA MEDIA DE PRECIOS QUE ARROJÓ LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, RAZÓN POR LA CUAL NO ES POSIBLE ADJUDICARLE A SU FAVOR LA PARTIDA CORRESPONDIENTE**, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el numeral referido y de acuerdo a lo establecido por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la **partida 3** licitada consistente en “**INTERRUPTOR DE CUCHILLA 3 X 200 AMPERES**”, al proveedor de nombre **JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE** al ser la proposición mejor calificada según el criterio de puntos y porcentajes, que si cumple con los parámetros de porcentaje de precios previsto por el multicitado artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, por la cantidad de **\$24,036.82 (Veinticuatro mil treinta y seis pesos 82/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Número de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
3	2461	Interruptor de cuchilla 3 x 200 amperes (según anexo técnico)	2	PIEZA

DICTAMEN ECONÓMICO PARTIDA 4:

PARTIDA 4: FUSIBLE DE 200 AMPERES.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 008/2022
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Dictamen económico de la Partida 4: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas para la partida 4 de la siguiente manera:

- FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.: 50%
• JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE.: 30.82%
• MARÍA ROSAURA CASTAÑEDA HUERTA.: 29.93%
• AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE S.A. DE C.V.: 26.41%

ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA 4:

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.: 100%
• JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE.: 80.82%
• MARÍA ROSAURA CASTAÑEDA HUERTA.: 79.93%
• AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE S.A. DE C.V.: 76.41%

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la partida 4 licitada consistente en "FUSIBLE DE 200 AMPERES", al proveedor de nombre FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V., al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de \$6,086.29 (Seis mil ochenta y seis pesos 29/100 M.N.) IVA incluido. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Table with 5 columns: Número de concepto (consecutivo), PARTIDA (conforme a sistema), DESCRIPCIÓN DEL BIEN, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA. Row 1: 4, 2461, Fusible de 200 amperes (según anexo técnico), 10, PIEZA

DICTAMEN ECONÓMICO PARTIDA 5:

PARTIDA 5: CABLE THW CAL. 6 (ROLLO DE 100 METROS).

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 008/2022
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Dictamen económico de la Partida 5: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas para la partida 5 de la siguiente manera:

- FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.: 50%
• JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE.: 28.80%
• MARÍA ROSAURA CASTAÑEDA HUERTA.: 35.34%
• AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE S.A. DE C.V.: 35.41%

ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA 5:

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.: 100%
• JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE.: 78.80%
• MARÍA ROSAURA CASTAÑEDA HUERTA.: 85.34%
• AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE S.A. DE C.V.: 85.41%

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la partida 5 licitada consistente en "CABLE THW CAL. 6 (ROLLO DE 100 METROS)", al proveedor de nombre FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V., al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de \$10,394.64 (Diez mil trescientos noventa y cuatro pesos 64/100 M.N.) IVA incluido. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Table with 5 columns: Número de concepto (consecutivo), PARTIDA (conforme a sistema), DESCRIPCIÓN DEL BIEN, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA. Row 1: 5, 2461, Cable thw cal. 6 (rollo de 100 metros) (según anexo técnico), 2, ROLLO

DICTAMEN ECONÓMICO PARTIDA 6:

PARTIDA 6: CABLE THW CAL. 8 (ROLLO DE 100 METROS).



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 008/2022
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Dictamen económico de la Partida 6: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas para la partida 6 de la siguiente manera:

- FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.: 48.25%
• JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE.: 50%
• MARÍA ROSAURA CASTAÑEDA HUERTA.: 43.78%
• AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE S.A. DE C.V.: 49.96%

ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA 6:

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.: 98.25%
• JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE.: 100%
• MARÍA ROSAURA CASTAÑEDA HUERTA.: 93.78%
• AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE S.A. DE C.V.: 99.96%

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la partida 6 licitada consistente en "CABLE THW CAL. 8 (ROLLO DE 100 METROS)", al proveedor de nombre JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE, al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de \$15,636.16 (Quince mil seiscientos treinta y seis pesos 16/100 M.N.) IVA incluido. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Table with 5 columns: Número de concepto (consecutivo), PARTIDA (conforme a sistema), DESCRIPCIÓN DEL BIEN, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA. Row 1: 6, 2461, Cable thw cal. 8 (rollo de 100 metros) (según anexo técnico), 5, ROLLO

DICTAMEN ECONÓMICO PARTIDA 7:

PARTIDA 7: CABLE THW CAL.10 (ROLLO DE 100 METROS)

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 008/2022
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Dictamen económico de la Partida 7: Para la etapa de cierre de este procedimiento, esta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas para la partida 7 de la siguiente manera:

- FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.: 47.57%
- JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE.: 50%
- MARÍA ROSAURA CASTAÑEDA HUERTA.: 43.73%
- AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE S.A. DE C.V.: 49.96%

ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA 7:

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.: 97.57%
- JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE.: 100%
- MARÍA ROSAURA CASTAÑEDA HUERTA.: 93.73%
- AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE S.A. DE C.V.: 99.96%

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la **partida 7** licitada consistente en “**CABLE THW CAL. 10 (ROLLO DE 100 METROS)**”, al proveedor de nombre **JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE**, al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de **\$9,640.18 (Nueve mil seiscientos cuarenta pesos 18/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Número de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
7	2461	Cable thw cal. 10 (rollo de 100 metros) (según anexo técnico)	5	ROLLO

DICTAMEN ECONÓMICO PARTIDA 8:

PARTIDA 8: CABLE THW CAL.12 (ROLLO DE 100 METROS).



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 008/2022
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Dictamen económico de la Partida 8: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas para la partida 8 de la siguiente manera:

- FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.: 44.89%
• JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE.: 33.84%
• MARÍA ROSAURA CASTAÑEDA HUERTA.: 43.77%
• AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE S.A. DE C.V.: 50%

ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA 8:

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.: 94.89%
• JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE.: 83.84%
• MARÍA ROSAURA CASTAÑEDA HUERTA.: 93.77%
• AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE S.A. DE C.V.: 100%

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la partida 8 licitada consistente en "CABLE THW CAL. 12 (ROLLO DE 100 METROS)", al proveedor de nombre AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE S.A. DE C.V., al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de \$5,849.99 (Cinco mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 99/100 M.N.) IVA incluido. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Table with 5 columns: Número de concepto (consecutivo), PARTIDA (conforme a sistema), DESCRIPCIÓN DEL BIEN, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA. Row 1: 8, 2461, Cable thw cal. 12 (rollo de 100 metros) (según anexo técnico), 5, ROLLO.

DICTAMEN ECONÓMICO PARTIDA 9:

PARTIDA 9: CABLE THW CAL.14 (ROLLO DE 100 METROS).

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 008/2022
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Dictamen económico de la Partida 9: Para la etapa de cierre de este procedimiento, esta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas para la partida 9 de la siguiente manera:

- FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.: 47.39%
- JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE.: 27.48%
- MARÍA ROSAURA CASTAÑEDA HUERTA.: 43.73%
- AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE S.A. DE C.V.: 50%

ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA 9:

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.: 97.39%
- JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE.: 77.48%
- MARÍA ROSAURA CASTAÑEDA HUERTA.: 93.73%
- AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE S.A. DE C.V.: 100%

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la **partida 9** licitada consistente en “**CABLE THW CAL. 14 (ROLLO DE 100 METROS)**”, al proveedor de nombre **AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE S.A. DE C.V.**, al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de **\$4,399.99 (Cuatro mil trescientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Número de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
9	2461	Cable thw cal. 14 (rollo de 100 metros) (según anexo técnico)	5	ROLLO

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México
33 3942 3700

DICTAMEN ECONÓMICO PARTIDA 10:

PARTIDA 10: CABLE DUPLEX CAL.12 (ROLLO DE 100 METROS).

Gobierno de
Guadalajara



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 008/2022
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Dictamen económico de la Partida 10: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas para la partida 10 de la siguiente manera:

- FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.: 44.88%
- JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE.: 32.91%
- MARÍA ROSAURA CASTAÑEDA HUERTA.: 43.26%
- AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE S.A. DE C.V.: 50%

ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA 10:

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.: 94.88%
- JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE.: 82.91%
- MARÍA ROSAURA CASTAÑEDA HUERTA.: 93.26%
- AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE S.A. DE C.V.: 100%

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la **partida 10** licitada consistente en “**CABLE DUPLEX CAL. 12 (ROLLO DE 100 METROS)**”, al proveedor de nombre **AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE S.A. DE C.V.**, al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de **\$8,759.99 (Ocho mil setecientos cincuenta y nueve pesos 99/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Número de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
10	2461	Cable duplex cal. 12 (rollo de 100 metros) (según anexo técnico)	3	ROLLO

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

DICTAMEN ECONÓMICO PARTIDA 11:





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 008/2022
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

PARTIDA 11: CABLE DUPLEX CAL.14 (ROLLO DE 100 METROS).

Dictamen económico de la Partida 11: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas para la partida 11 de la siguiente manera:

- FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.: 39.56%
- JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE.: 27.44%
- MARÍA ROSAURA CASTAÑEDA HUERTA.: 41.73%
- AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE S.A. DE C.V.: 50%

ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA 11:

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.: 89.56%
- JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE.: 77.44%
- MARÍA ROSAURA CASTAÑEDA HUERTA.: 91.73%
- AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE S.A. DE C.V.: 100%

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la **partida 11** licitada consistente en "**CABLE DUPLEX CAL. 14 (ROLLO DE 100 METROS)**", al proveedor de nombre **AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE S.A. DE C.V.**, al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de **\$5,279.99 (Cinco mil doscientos setenta y nueve pesos 99/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Número de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
11	2461	Cable duplex cal. 14 (rollo de 100 metros) (según anexo técnico)	3	ROLLO

Nicolás Riquelme 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

DICTAMEN ECONÓMICO PARTIDA 12:





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 008/2022
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

PARTIDA 12: ARRANCADOR A TENSIÓN REDUCIDA 30 HP/220 V.

Dictamen económico de la Partida 12: Para la etapa de cierre de este procedimiento, esta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas para la partida 12 de la siguiente manera:

- FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.: 46.24%
- JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE.: 32.37%
- MARÍA ROSAURA CASTAÑEDA HUERTA.: 44.97%
- AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE S.A. DE C.V.: 50%

ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA 12:

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.: 96.24%
- JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE.: 82.37%
- MARÍA ROSAURA CASTAÑEDA HUERTA.: 94.97%
- AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE S.A. DE C.V.: 100%

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la **partida 12** licitada consistente en "ARRANCADOR A TENSIÓN REDUCIDA 30HP/220 V.", al proveedor de nombre **AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE S.A. DE C.V.**, al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de **\$49,875.00 (Cuarenta y nueve mil ochocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Número de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
12	2461	Arrancador a tensión reducida 30hp/ 220 v. (según anexo técnico)	1	PIEZA

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

DICTAMEN ECONÓMICO PARTIDA 13:

Gobierno de Guadalajara



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 008/2022
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

**PARTIDA 13: ARRANCADOR A TENSIÓN PLENA DE 10 HP CON BOBINAS DE 220
VOLT.**

Dictamen económico de la Partida 13: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas para la partida 13 de la siguiente manera:

- FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.: 50%
- JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE.: 12.72%
- MARÍA ROSAURA CASTAÑEDA HUERTA.: 10.33%
- AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE S.A. DE C.V.: 12.70%

ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA 13:

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.: 100%
- JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE.: 62.72%
- MARÍA ROSAURA CASTAÑEDA HUERTA.: 60.33%
- AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE S.A. DE C.V.: 62.70%

Sin perjuicio de lo anterior, se manifiesta que una vez analizado el precio ofertado por el licitante **FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.**, esta Dirección concluye que la propuesta económica realizada para la **PARTIDA 13, ES INFERIOR AL 40% RESPECTO DE LA MEDIA DE PRECIOS QUE ARROJÓ LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, RAZÓN POR LA CUAL NO ES POSIBLE ADJUDICARLE A SU FAVOR LA PARTIDA CORRESPONDIENTE**, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 008/2022
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el numeral referido y de acuerdo a lo establecido por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la partida 13 licitada consistente en "ARRANCADOR A TENSIÓN PLENA DE 10HP CON BOBINAS DE 220 VOLT.", al proveedor de nombre JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE al ser la proposición mejor calificada según el criterio de puntos y porcentajes, que si cumple con los parámetros de porcentaje de precios previsto por el multicitado artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, por la cantidad de \$16,698.07 (Dieciséis mil seiscientos noventa y ocho pesos 07/100 M.N.) IVA incluido. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Table with 5 columns: Número de concepto (consecutivo), PARTIDA (conforme a sistema), DESCRIPCIÓN DEL BIEN, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA. Row 1: 13, 2461, Arrancador a tensión plena de 10 hp con bobinas de 220 volt. (según anexo técnico), 1, PIEZA

DICTAMEN ECONÓMICO PARTIDA 14:

PARTIDA 14: INTERRUPTOR DE CUCHILLAS 100 AMPERES.

Dictamen económico de la Partida 14: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas para la partida 14 de la siguiente manera:

- FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.: 50%
• JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE.: 13.55%
• MARÍA ROSAURA CASTAÑEDA HUERTA.: 13.16%
• AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE S.A. DE C.V.: 13.28%

ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA 14:

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 008/2022
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.: 100%
- JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE.: 63.55%
- MARÍA ROSAURA CASTAÑEDA HUERTA.: 63.16%
- AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE S.A. DE C.V.: 63.28%

Sin perjuicio de lo anterior, se manifiesta que una vez analizado el precio ofertado por el licitante **FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.**, esta Dirección concluye que la propuesta económica realizada para la **PARTIDA 14, ES INFERIOR AL 40% RESPECTO DE LA MEDIA DE PRECIOS QUE ARROJÓ LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, RAZÓN POR LA CUAL NO ES POSIBLE ADJUDICARLE A SU FAVOR LA PARTIDA CORRESPONDIENTE**, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

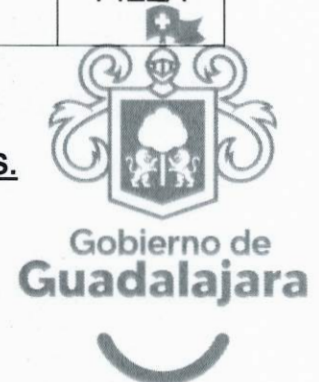
En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el numeral referido y de acuerdo a lo establecido por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la **partida 14** licitada consistente en **“INTERRUPTOR DE CUCHILLAS DE 100 AMPERES.”**, al proveedor de nombre **JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE** al ser la proposición mejor calificada según el criterio de puntos y porcentajes, que si cumple con los parámetros de porcentaje de precios previsto por el multicitado artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, por la cantidad de **\$9,115.63 (Nueve mil ciento quince pesos 63/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Número de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
14	2461	Interruptor de cuchillas 100 amperes. (según anexo técnico)	1	PIEZA

DICTAMEN ECONÓMICO PARTIDA 15:

PARTIDA 15: BASE MEDIDOR TRIFÁSICA 100 AMPERES.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 008/2022
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Dictamen económico de la Partida 15: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas para la partida 15 de la siguiente manera:

- FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.: 50%
- JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE.: 21.25%
- MARÍA ROSAURA CASTAÑEDA HUERTA.: 20.63%
- AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE S.A. DE C.V.: 18.83%

ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA 15:

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.: 100%
- JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE.: 71.25%
- MARÍA ROSAURA CASTAÑEDA HUERTA.: 70.63%
- AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE S.A. DE C.V.: 68.83%

Sin perjuicio de lo anterior, se manifiesta que una vez analizado el precio ofertado por el licitante **FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.**, está Dirección concluye que la propuesta económica realizada para la **PARTIDA 15, ES INFERIOR AL 40% RESPECTO DE LA MEDIA DE PRECIOS QUE ARROJÓ LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, RAZÓN POR LA CUAL NO ES POSIBLE ADJUDICARLE A SU FAVOR LA PARTIDA CORRESPONDIENTE**, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el numeral referido y de acuerdo a lo establecido por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la **partida 15** licitada consistente en "**BASE MEDIDOR TRIFÁSICA 100 AMPERES**", al proveedor de nombre **JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE** al ser la proposición mejor calificada según el criterio de puntos y porcentajes, que si cumple con los parámetros de porcentaje de precios previsto por el multicitado artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, por la cantidad de **\$3,420.49 (Tres mil cuatrocientos veinte pesos 49/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 008/2022
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Número de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
15	2461	Base medidor trifásica 100 amperes (según anexo técnico)	1	PIEZA

DICTAMEN ECONÓMICO PARTIDA 16:

PARTIDA 16: CABLE CALIBRE NO. 6 DE COBRE.

Dictamen económico de la Partida 16: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas para la partida 16 de la siguiente manera:

- FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.: 50%
- JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE.: 29.94%
- MARÍA ROSAURA CASTAÑEDA HUERTA.: 29.23%
- AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE S.A. DE C.V.: 29.89%

ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA 16:

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.: 100%
- JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE.: 79.94%
- MARÍA ROSAURA CASTAÑEDA HUERTA.: 79.23%
- AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE S.A. DE C.V.: 79.89%

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 008/2022
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Sin perjuicio de lo anterior, se manifiesta que una vez analizado el precio ofertado por el licitante **FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.**, esta Dirección concluye que la propuesta económica realizada para la **PARTIDA 16, ES INFERIOR AL 40% RESPECTO DE LA MEDIA DE PRECIOS QUE ARROJÓ LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, RAZÓN POR LA CUAL NO ES POSIBLE ADJUDICARLE A SU FAVOR LA PARTIDA CORRESPONDIENTE**, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el numeral referido y de acuerdo a lo establecido por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la **partida 16** licitada consistente en **“CABLE CALIBRE NO. 6 DE COBRE”**, al proveedor de nombre **JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE** al ser la proposición mejor calificada según el criterio de puntos y porcentajes, que si cumple con los parámetros de porcentaje de precios previsto por el multicitado artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, por la cantidad de **\$5,393.30 (Cinco mil trescientos noventa y tres pesos 30/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Número de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
16	2461	Cable calibre no. 6 de cobre (según anexo técnico)	60	METROS

Se realiza el siguiente cuadro resolutivo, a efecto de simplificar todo lo antes establecido:

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 008/2022
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

	PARTIDA 1	PARTIDA 2	PARTIDA 3	PARTIDA 4	PARTIDA 5	PARTIDA 6
PROPUESTA ASIGNADA.	JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE.	JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE.	JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE.	FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA	FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA	JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE.
PORCENTAJE GANADOR	100%	100%	Se asignó por Artículo 71.	100%	100%	100%
MONTO ASIGNADO CON IVA INCLUIDO	\$74,123.97	\$8,071.63	\$24,036.82	\$6,086.29	\$10,394.64	\$15,636.16

	PARTIDA 7	PARTIDA 8	PARTIDA 9	PARTIDA 10	PARTIDA 11	PARTIDA 12
PROPUESTA ASIGNADA.	JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE.	AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE	AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE	AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE	AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE	AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE.
PORCENTAJE GANADOR	100%	100%	100%	100%	100%	100%
MONTO ASIGNADO CON IVA INCLUIDO	\$9,640.18	\$5,849.99	\$4,399.99	\$8,759.99	\$5,279.99	\$49,875.00

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México
33 3942

PARTIDA PARTIDA PARTIDA PARTIDA





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 008/2022
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

	13	14	15	16
PROPUESTA ASIGNADA.	JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE.	JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE.	JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE.	JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE.
PORCENTAJE GANADOR	Se asignó por Artículo 71.	Se asignó por Artículo 71.	Se asignó por Artículo 71.	Se asignó por Artículo 71.
MONTO ASIGNADO CON IVA INCLUIDO	\$16,698.07	\$9,115.63	\$3,420.49	\$5,393.30

Englobando los montos concedidos por las partidas 1, 2, 3, 6, 7, 13, 14, 15 y 16 al licitante **JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE** se le asignaron los bienes licitados en dichas partidas por una cantidad total de **\$166,136.25 (Ciento sesenta y seis mil ciento treinta y seis pesos 25/100 M.N.) IVA INCLUIDO.**

Por lo que respecta a las partidas 8, 9, 10, 11 y 12, se le asignaron los bienes licitados a la empresa **AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$74,164.96 (Setenta y cuatro mil ciento sesenta y cuatro pesos 96/100 M.N.).**

Por último, por lo que ve a las partidas 4 y 5, se le asignaron los bienes licitados a la empresa **FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$16,480.93 (Dieciséis mil cuatrocientos ochenta pesos 93/100 M.N.).**

Segundo. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso **LPL 008/2022** estuvo a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Juan Pablo Padilla Gutiérrez.	Director.	Dirección de Parques y Jardines.
Juan Arturo Delgado Maravilla.	Jefe de Unidad de Control.	Dirección de Parques y Jardines.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 008/2022
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Tercero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados por partida, cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Cuarto.- En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Quinto.- En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **24 veinticuatro de Enero de 2022 dos mil veintidós.**

Gonzalo Alberto García Ávila
Titular de la Dirección de Adquisiciones
Representante del Comité.

José Eduardo Torres Quintanar.
Titular de la Dirección de Compras.



Gobierno de
Guadalajara



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 008/2022
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Juan Pablo Padilla Gutiérrez.
Titular de la Dirección de Parques y Jardines.

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.